

EL PROYECTO DE REFORMA FISCAL MANTIENE UNA POLÍTICA FISCAL INJUSTA

Iruñea, 20 de noviembre de 2015



0. Introducción

ELA siempre ha defendido que, para desarrollar políticas sociales adecuadas y avanzar en la lucha contra la desigualdad, es necesario un cambio drástico de la política fiscal.

Así lo dijo cuando Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e I-E firmaron el acuerdo programático del nuevo Gobierno de Navarra, criticando que lo recogido en ese acuerdo no era, ni mucho menos, suficiente. En ese momento, ELA señaló que “los contenidos del acuerdo no garantizan una fiscalidad justa ni que el Gobierno de Navarra cuente con los ingresos suficientes para poder hacer frente a las necesidades sociales existentes”. “Sin un cambio de la política fiscal que permita una fiscalidad justa y un aumento de la recaudación (basado en la lucha contra el fraude fiscal y un incremento de los impuesto que pagan las empresas, las rentas altas y el capital) es imposible abordar el necesario incremento del presupuesto destinado a gasto social”.

La reforma fiscal que ha presentado el Gobierno de Navarra y que ha sido acordada por las cuatro fuerzas políticas antes mencionadas, traslada a norma el Acuerdo Programático, y por tanto, no supone ningún cambio sustancial de la política fiscal.

1. Principales medidas de la propuesta de reforma fiscal

El Gobierno de Navarra ha presentado su propuesta de reforma fiscal, que prevé aumentar los ingresos en 44,2 millones de euros más en 2016, y 83 millones en 2017. Para lo cual prevé modificar el IRPF, Impuestos sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre Hidrocarburos.

EFFECTO RECAUDATORIO DE LA REFORMA FISCAL. MILLONES DE EUROS

	2016	2017
IRPF	27,2	45,3
PATRIMONIO	0	14,4
SOCIEDADES	2,8	23,2
HIDROCARBUROS	14,2	no definido
TOTAL	44,2	83,0

Fuente: Gobierno de Navarra

Estas son las principales medidas que recoge la propuesta de reforma fiscal en cada uno de los impuestos que modifica:

1. IRPF

× Medidas propuestas para el IRPF:

- Aumento de la tarifa general entre 0,5 y 4 puntos para los tramos mayores a 32.000 euros, manteniendo el tipo aplicable a los tramos menores, quedando el tipo marginal mínimo en el 13% y el tipo marginal máximo en el 52%

TIPO MARGINAL DE IRPF POR TRAMOS DE BASE LIQUIDABLE(%)

REGULACIÓN ACTUAL		PROPUESTA DE REFORMA		DIFERENCIA
BASE LIQUIDABLE	TIPO	BASE LIQUIDABLE	TIPO	
	13		13	0
3.940	22	4.000	22	0
8.755	25	9.000	25	0
18.050	28	19.000	28	0
31.730	36	32.000	36,5	0,5
46.850	40	46.000	41,5	1,5
55.010	42	60.000	44	2
90.640	45	80.000	47	2
125.000	46	125.000	49	3

Fuente: Gobierno de Navarra

- Modificación de los tipos aplicables a las rentas del ahorro. Se proponen cuatro tramos con tipos aplicables desde el 19% al 25%:

TIPOS APLICABLES A LAS RENTAS DEL AHORRO (%)

REGULACIÓN ACTUAL	
BASE LIQUIDABLE	Tipo aplicable (%)
<6.000	19
6.000,01	21
18.000,01	23
PROPUESTA DE REFORMA	
BASE LIQUIDABLE	Tipo aplicable (%)
<6.000	19,0
6.000,01	21,0
10.000,01	23,0
15.000,01	25,0

Fuente: Gobierno de Navarra

- Cambios en diversas deducciones (por trabajo, vivienda, etc.) que, en general, suponen reducir las deducciones.

× **Valoración:**

Se aumenta la tarifa a las rentas mayores a 32.000 euros. Si bien el tipo máximo (52%) se acerca al tipo máximo que ya en su día estuvo vigente en Navarra (53%), la progresividad de la tarifa es mucho menor.

En el IRPF se sigue manteniendo el tratamiento privilegiado que se da a las rentas de ahorro, que siguen quedando fuera de la tarifa general, si bien se aumenta ligeramente la tarifa a las rentas superiores a 10.000 euros.

En cuanto a las deducciones, en general, se van a reducir. El paso de la base a la cuota (que supone mayor progresividad) se hace a partir de un tramo de deducción bajo. Así, todas las personas con base liquidable superior a 18.000 euros soportarán mayor carga impositiva, mientras que se reducirá a quienes tienen bases inferiores a 9.000 euros.

2. IMPUESTO DE PATRIMONIO

× Medidas propuestas para el Impuesto de Patrimonio:

- Se mantiene la tarifa de los tipos aplicables.
- Se reduce el mínimo exento de 800.000 euros a 550.000 euros, así como el umbral de tributación de 1,5 millones a 1 millón.
- El escudo fiscal se reduce del 75% al 65% (es decir, la reducción de la cuota pasará a ser del 65%, frente al 75% actual, si lo que se paga por IRPF y el Impuesto sobre Patrimonio supera el 65% de la base imponible del IRPF).

× Valoración:

Se prevé que la recaudación de este impuesto aumentará en 14,4 millones en 2017. No obstante, hay que señalar que la recaudación de este impuesto ha sido de 47,8 millones de euros en 2014, y que en 2015 viene siendo más baja incluso que la de 2014. Por otro lado, cuando se suspendió este impuesto en 2009 se calculó que dejaría de recaudar 70 millones de euros. Con esto, es evidente que esta reforma del Impuesto sobre el Patrimonio no llega ni siquiera a cubrir las rebajas que este impuesto ha tenido los últimos años.

3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

× Medidas propuestas para el Impuesto sobre Sociedades:

- Se mantiene el tipo nominal de gravamen a las empresas con un volumen de negocio menor a los 10 millones, y aumenta del 25% al 28% para las empresas con un volumen de negocio mayor a 10 millones de euros.

• TIPOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (%)

	REGULACIÓN ACTUAL		PROPUESTA DE REFORMA	
	TIPO	Suelo	TIPO	Suelo
Negocio > 10 millones	25	10	28	13
Negocio entre 1 y 10 millones	23	10	23	13
Negocio < 1 millón	19	10	19	13

Fuente: Gobierno de Navarra

- Se modifican diversas deducciones, como la deducción por empleo, la deducción de inversión o la deducción por el Impuesto sobre el Valor de producción de la Energía Eléctrica.
- Se establece un suelo tributario del 13% (antes 10%), si bien las empresas podrán tributar por debajo de este suelo mediante la deducción por I+D+i, por lo que dicho suelo no es tal.
- Las SICAV pasan de tributar el 1% a tributar por el tipo general.

× Valoración:

Se prevé aumentar la recaudación de este impuesto en 26 millones de euros (2,8 en 2016 y 23,2 en 2017). La recaudación de este impuesto ha sido de 205,4 millones en 2014, una cifra (más o menos) parecida a la que se viene recaudando desde 2010, si bien la recaudación de

este impuesto era de 419,3 millones en 2008.

Existe mucho margen en este impuesto, ya que las continuas reformas de los últimos años lo han rebajado tremendamente.

Esta reforma que propone el Gobierno de Navarra queda muy lejos de la tributación que ya ha estado vigente en Navarra. Ahora se propone aumentar el tipo general en 3 puntos (hasta el 28%) a las empresas con un negocio mayor a 10 millones de euros (al resto de empresas se les mantendrá en el 23% y 19%), cuando este impuesto ha llegado a tener un tipo general del 35%.

También se propone un suelo tributario del 13%, pero ya se prevé que este suelo no será tal, puesto que mediante la deducción por I+D+i las empresas podrán pagar por debajo del mismo. Entre otras medidas, se propone que las SICAV pasen al tipo general.

Es positivo aumentar la presión sobre este impuesto, pero es evidente que resulta un paso muy pequeño visto el margen existente y, por tanto, totalmente insuficiente.

4. IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

× Medidas sobre Hidrocarburos:

- Se establece para 2016 el tipo de gravamen autonómico en el Impuesto sobre Hidrocarburos, que será devuelto a transportistas y conductores profesionales.

TIPOS DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS (%)

PROPUESTA DE TIPO	
Hidrocarburo de uso general	2,4 céntimos por litro
Hidrocarburo de calefacción	0,6 céntimos por litro
Fuelóleo	0,1 céntimos por kilo

Fuente: Gobierno de Navarra

× Valoración:

Mediante la reforma en este impuesto se prevén recaudar 14,2 millones de euros más en 2016 (2017 sigue en estudio).

Es contrario a la progresividad fiscal aumentar la recaudación de los impuestos indirectos (aquellos que no tienen en cuenta la situación de quien los paga), con el agravante de que incluso se incrementa el precio de hidrocarburos destinados a calefacción.

Si esta medida persigue disminuir el consumo de estos hidrocarburos, debe ir acompañada de otras medidas que fomenten otro tipo de energía; de lo contrario, lo único que se consigue es aumentar la tributación indirecta.

2. Conclusiones sobre la reforma fiscal

1. **La reforma fiscal presentada por el Gobierno de Navarra es totalmente insuficiente.** Esta reforma no supone un giro en la política fiscal que ha padecido Navarra los últimos años, sino que supone una modificación simbólica.

Resulta evidente la poca relevancia recaudatoria que tendrá el cambio planteado en esta reforma fiscal.

- La reforma plantea aumentar la recaudación de 2016 en 44,2 millones, lo que supone aumentar la recaudación un 1,5% (conforme a los últimos datos de 2014, cuando se recaudaron 3.007,6 millones de euros)
- Hay que tener en cuenta que sólo la última reforma fiscal aprobada en Navarra (plantada por el PSN y aprobada junto a UPN y PP) preveía una pérdida de recaudación de 103,2 millones de euros en 2015 y 2016. La reforma fiscal que ahora plantean los grupos que sustentan al Gobierno de Navarra apenas sirve para compensar esa pérdida.

2. **Esta reforma supone continuar con una política fiscal injusta.** El actual modelo fiscal hace recaer la presión fiscal sobre las rentas del trabajo y da un tratamiento privilegiado a las rentas altas, a las empresariales y al capital.

El nuevo Gobierno de Navarra está ante una gran oportunidad para romper y cambiar las políticas fiscales que tantos recortes y desigualdad social han provocado en Navarra.

- Con esta reforma fiscal va a ser imposible abordar el necesario incremento presupuestario para aumentar el gasto social. La consecuencia de esta reforma es que los ingresos del Gobierno de Navarra seguirán siendo muy escasos, y, por tanto, va a seguir primando una política presupuestaria que va a mantener (si es que no aumenta) los recortes en las partidas sociales.
3. **No se aprovecha, ni de lejos, el margen existente-** Hay que recordar que Navarra tienen una diferencia de 10 puntos del PIB en la presión fiscal respecto a la presión fiscal media de la Unión Europea. Sólo con igualar la media en Navarra se recaudarían 1.800 millones de euros más. La reforma planteada no llega a cubrir ni el 3% de esa diferencia.
 4. **Se dan por buenos los límites a la capacidad presupuestaria de Navarra-** El nuevo Gobierno de Navarra está renunciando a la capacidad de hacer una política presupuestaria propia que tiene Navarra.

Hasta ahora, el Gobierno de Navarra ha renunciado a esta potestad asumiendo el nivel de déficit fijado en Madrid y que condiciona (completamente) el techo de gasto, acordando el límite de déficit que Madrid impone al resto de comunidades autónomas (0,7% para 2015 y 0,3% para 2016).

El nuevo Gobierno de Navarra ha tomado la decisión de seguir adelante con esta misma política, lo cual implica renunciar a una política fiscal que incremente la recaudación. Ya que, si no se cuestionan aspectos como el pago de la deuda y el límite de déficit público, se está aceptando, de hecho, una política presupuestaria que no va a poder incrementar el gasto social de manera adecuada.

5. **Responsabilidad política de quienes sustentan el Gobierno.** ELA quiere llamar la

atención sobre el hecho que Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e I-E hayan optado por no modificar sustancialmente la política fiscal que ha estado vigente los últimos años en Navarra. El cambio social requiere una política fiscal muy diferente de la que se plantea en esta reforma.

6. **No se menciona el fraude fiscal**- Es necesario aumentar los recursos personales y materiales para terminar con la permisividad en el fraude fiscal. Es inaceptable que este aspecto ni siquiera se mencione en la información publicada por el Gobierno de Navarra.
7. **Participación**- La reforma fiscal ha sido planteada por el nuevo Gobierno de Navarra sin ningún proceso de participación social. Incluso ha dado un paso atrás respecto al Gobierno anterior, ya que ni siquiera ha enviado el anteproyecto a consulta del CES. Esta forma de hacer las cosas es muy preocupante, y supone dar continuidad a la vieja política basada en la mera comunicación de las decisiones, que sólo pueden ser valoradas.

ELA reclama el derecho de la ciudadanía a participar en aspectos fundamentales como la fiscalidad. Es necesario impulsar una nueva cultura democrática, con participación real de las entidades sociales y sindicales en la vida política.

Ello requiere mayor información por parte del Gobierno de Navarra, así como mayor pedagogía. En este sentido, ELA quiere subrayar que antes de aprobar las reformas fiscales se suele hacer un cálculo sobre el efecto recaudatorio que tendrán, pero nunca se lleva a cabo una memoria económica que calcule el verdadero impacto que ha tenido esta reforma después de su entrada en vigor. Por ello, más allá del cálculo que ahora se hace sobre el previsible efecto recaudatorio que tendrá esta reforma, es necesario que se hagan balances y se informe sobre lo que realmente ha supuesto esta reforma fiscal una vez se ponga en marcha.

Por otro lado, la participación va ligada a la transparencia. Es necesario garantizar y facilitar el acceso a los documentos públicos, puesto que ello permite conocer las actividades que el Gobierno lleva a cabo.